

Panamá, 24 de abril de 2017

Más de 50 quejas contra funerarias en 2017

Las quejas generadas contra empresas que ofrecen servicios funerarios, ascienden a 53 casos, durante el primer trimestre del año en curso, que han sido procesados en los Departamentos de Conciliación y de Decisión de Quejas, por un monto de B/.17,925.00,

Es importante que los consumidores estén atentos y seguros de qué compran y las condiciones de lo que compran. Leer las cláusulas y comprenderlas es vital para que sepa reclamar sus derechos, sobre todo en este tema que acarrea costos importantes destacó el administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze.

Lo sobresaliente de la estadística estriba en que una sola empresa, Inversiones El Crepúsculo, S.A., aglutina la totalidad de los reclamos de los dolientes y deudos, a tal punto que en marzo registró 29 quejas, así como 12 en enero e igual cantidad para febrero.

El principal motivo de estas reclamaciones, con 47 procesos, es la falta de información. La resolución de contrato tiene 5 expedientes y con 1, el incumplimiento de contrato. El año pasado fueron 144 los casos (B/. 33,291.00) por este rubro, es decir un promedio de 12 por mes.

Las quejas contra funerarias, está ocupando para este año, la sexta posición (9ª en 2016), entre las motivaciones de los consumidores en presentar sus quejas ante la ACODECO, listado que es encabezado por las inmobiliarias.

Dicha institución recomienda a la ciudadanía informarse de manera detallada sobre todas las cláusulas de los contratos sobre paquetes o servicios funerarios y preguntar sobre parámetros tales como los pagos, coberturas y periodo del acuerdo, entre otras.

Si es un beneficiario de la Ley 6, tienen descuento del 20% en la compra de ataúdes y urnas, así como la contratación del servicio funerario.